

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**  
**Y GOBERNACIÓN**

**1182.-** Con fecha 7 de abril del año 2004 se ha firmado el Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Entidad Fundación Formación y Empleo "Miguel Escalera", para el desarrollo de un programa destinado a mujeres en riesgo de exclusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 17 de mayo de 2004.

La Directora General de Presidencia y Gobernación. María de Pro.

En Melilla, a 7 de abril de 2004.

**REUNIDOS**

De una parte el Excmo. Sr. D. Rafael Marín Fernández, Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, actuando en representación de ésta en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra Dña. Elena Fernández Pueyo, con DNI 18.159.572Z, Directora de la entidad FOREM CCOO-MELILLA, con domicilio en Melilla, pza 1º de Mayo, s/n 3º, en nombre de FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO MIGUEL ESCALERA EN MELILLA, CIF G-79447439.

Interviniendo en función de sus respectivos cargos y reconociéndose recíprocamente capacidad para otorgar y firmar el presente convenio.

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** El artículo 9.2 de la Constitución atribuye a los poderes públicos el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural, objetivo que reitera el artículo 4.2 del Estatuto de Autonomía de Melilla.

**SEGUNDO.-** Por su parte la entidad FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO MIGUEL ESCALERA, en adelante la entidad FOREM, asume entre los intereses económicos y sociales que defiende la promoción de colectivos con riesgo de exclusión social, a cuyo fin ha obtenido la aprobación por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de un programa correspondiente al 0,5 del IRPF, dirigido a fomentar el empleo y el auto empleo de mujeres en riesgo de exclusión en Melilla.

Los objetivos que dicho programa pretende alcanzar consisten en:

.Paliar la situación de indefensión de las usuarias y propiciar la adquisición de habilidades y estrategias para fomentar su autonomía.

.Cualificar profesionalmente para el desempeño de una profesión, bien a través de contratación por cuenta ajena o por sociedad laboral.

.A través de tutorías, dotar al programa de una estrategia de seguimiento que facilite la inserción laboral y favorezca la adaptación de las mujeres al entorno social y laboral.

En base a lo anterior, y considerando el interés social que presentan los objetivos mencionados, la Excmo. Ciudad Autónoma de Melilla y la entidad FOREM acuerdan la celebración del presente convenio mediante el que articulan su colaboración para el desarrollo del programa referido y conforme al que respetarán los términos que a continuación se detallan:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer, colaborará en el desarrollo del programa, aportando un total de 10.800 euros, para el abono de una beca-ayuda a las mujeres participantes, a razón de 120 euros por participante y mes, destinada a paliar en la medida de lo posible las necesidades personales que puedan derivarse de la asistencia al programa (transporte, guarderías, etc). Dicha aportación es máxima y podrá ser revisada y modificada a la baja.

Los fondos reconocidos se abonarán con cargo a la partida "Area de la Mujer" nº. 14 32302 22600.

El abono de la beca-ayuda se hará efectivo por la Ciudad Autónoma de Melilla directamente a las